



DECRETO ADMINISTRATIVO N° 50 /
DEJA SIN EFECTO LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA
PROVEER CARGO VACANTE.
REQUINOA, 15 de enero del 2021.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Memo N° 4 de fecha 15.01.2021, del Sr. Alcalde.
- Acta N°3 de la comisión evaluadora de fecha 15.01.2021.
- Licencia Médica del Sr. Héctor Huenchullan Quintana, Administrador Municipal.
- Decreto Administrativo N° 638 de fecha 16/12/2020, donde aprueba llámese a concurso y nombra comisión.
- Memo N° 87 de fecha 14/12/2020 de Señor Alcalde donde manifiesta iniciar proceso de llamado a concurso.
- Los cargos vacantes en la planta de la I. Municipalidad de Requinoa.
- El Reglamento N° 1 que fija planta de la Municipalidad de Requinoa, publicado en Diario Oficial del 20 de diciembre de 2018.
- El Presupuesto Municipal vigente año 2021.

VISTOS

:

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y, lo dispuesto en la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:

1.- **DEJA SIN EFECTO CONCURSO PÚBLICO** para proveer cargo vacante en el Escalafón de la Planta Municipal.

Grado 13º, Cargo técnico para desempeñar funciones en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Requinoa o donde se requiera de sus servicios. Escalafón Administrativo, Licencia de Educación Media otorgada por una Institución de educación del Estado o reconocida por éste.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, LLEVESE A EFECTO Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/jpr

DISTRIBUCION

- Of. Partes.-
- Archivo.-